

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>Exhumación y Re inhumación de un cadáver en la misma fosa a pedimento de parte y previa orden judicial.</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental</li> <li>✓ Carretera Palo Bolero s/n, Col. Centro Xochitepec C.P. 62790 Xochitepec, Morelos</li> <li>✓ Tel. (777) 3612728</li> <li>✓ Correo electrónico: <a href="mailto:dir.gral_serviciosambientales@xochitepec.gob.mx">dir.gral_serviciosambientales@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Director de Mercados, Panteones, Parques, Jardines, Electrificación e Imagen Urbana</li> <li>✓ Calle La Calera s/n Col. Benito Juárez C.P. 62790 Xochitepec, Morelos</li> <li>✓ Tel. 777 6 78 80 96</li> <li>✓ Correo electrónico: <a href="mailto:parques656@gmail.com">parques656@gmail.com</a></li> </ul>	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		✓ Única sede	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		✓ Interesado a través del oficio expedido por la Fiscalía General de Estado de Morelos	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		✓ Oficio.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		✓ Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs. (Días hábiles)	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		✓ 3 Días hábiles	
<b>Vigencia.</b>		✓ Indefinido	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		✓ Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Oficio expedido por la Fiscalía General del Estado de Morelos	1	1
2	Comprobante de pago realizado en la Tesorería Municipal	1	1
3	Acta de defunción	1	1
El oficio original se queda en la Dirección y copias de los numerales 2 y 3 para expediente correspondiente.			
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<p>Artículo 39 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Xochitepec, Morelos; para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>4.3.6.1.3.2 Exhumación y re inhumación de un cadáver en la misma fosa a pedimento de parte y previa orden judicial..... 10 UMA = \$844.90</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Ingresos del Ayuntamiento (Planta alta)</li> <li>✓ Plaza Colón Esq. Costa Rica s/n Centro, Xochitepec C.P. 62790</li> <li>✓ Teléfonos: 3 61 41 08 al 11; 3 61 24 05 Ext. 108 ó 110</li> <li>✓ Correo electrónico: <a href="mailto:impuesto.predial@xochitepec.gob.mx">impuesto.predial@xochitepec.gob.mx</a></li> <li>✓ Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.</li> <li>✓ Sábados de 9:00 a 13:00 hrs. (Días hábiles)</li> </ul>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Cumplir con los requisitos solicitados y se realizará una inspección para verificar físicamente la fosa y/o tumba.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos para el ejercicio fiscal 2019 Sección VI Art. 39  
Fecha de publicación 26 de Marzo del 2019 Periódico Oficial 5640 Segunda Sección "Tierra y Libertad"

Reglamento de Cementerios para el Municipio de Xochitepec, Morelos Capítulo VII Artículo 42.  
Fecha de publicación 08 de Octubre del 2008 Periódico Oficial 4650 "Tierra y Libertad".

Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio del 2019, Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5726.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Contralor Municipal
- ✓ Calle República de Guatemala esquina República de Argentina S/n colonia Centro Xochitepec Morelos, C.P. 62790
- ✓ 777 3614282 y 777 3657244 extensión 113
- ✓ lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas  
[cpberna9@hotmail.com](mailto:cpberna9@hotmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.